

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 011 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:29/06/2021

ESTADO No. 079

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501120190034500	Ordinario	CARLOS ANDRES MAYA CORTES	BANCOLOMBIA S.A	Auto tiene por contestada demanda OBS. BANCOLOMBIA S.A./ TENER por no reformada la demanda./RECONOCER personería. M.L.C.A	28/06/2021		
76001310501120200026600	Ordinario	VILMA EMILIA CAICEDO	COLPENSIONES Y OTRO	Auto que la tiene por no contestada y fija para 1era audiencia OBS. TENER por no contestada la demanda por parte la vinculada señora FABIOLA PINZON DE CAICEDO, en consecuencia, se DECLARA el indicio grave en contra de esta entidad/TENER por no reformada la demanda. M.L.C.A.	28/06/2021		
76001310501120200031500	Ordinario	ROSA MARIA GOMEZ MORENO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto decide recurso OBS. REPONER la decisión contenida en numeral PRIMERO del auto interlocutorio No. 2402 del 17 de junio de 2021., para en su lugar, TENER por contestada la demanda por parte del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, por las razones expuestas en la parte motiva./en todo lo demás ESTARSE a lo resuelto en el auto No. 2402 del 17 de junio de 2021 M.L.C.A.	28/06/2021		
76001310501120210001600	Ordinario	JHON FREDY CARDENAS TREJOS Y OTROS	SHAP S.A.S Y OTRO	Auto tiene por contestada demanda OBS. INGENIO RIO PAILA S.A. Y SHAP S.A./ ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por INGENIO RIO PAILA S.A., respecto de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A./ADMITIR la reforma a la demanda. M.L.C.A.	28/06/2021		
76001310501120210009900	Ordinario	GUSTAVO URREGO GRUESO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI-	Auto tiene por contestada demanda OBS. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI- COMFANDI. / TENER por no reformada la demanda./RECONOCER personería M.L.C.A.	28/06/2021		
76001310501120210011300	Ordinario	SILVIA EUGENIA LEMOS MILLAN	PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A.	Auto tiene por contestada demanda OBS. COLFONDOS/ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS., respecto de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A./INCULAR al presente trámite a JUAN ESTEBAN SANTIBAÑEZ LEMOS y JUAN MIGUEL SANTIBAÑEZ ALVAREZ en condición de litisconsorte necesario por pasiva/ ADMITIR la anterior demandada Ordinaria Laboral de Primera Instancia instaurada a través de apoderado judicial por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, contra SILVIA EUGENIA LEMUS MILLAN, conforme a lo expuesto en la parte motiva./ ADMITIR la anterior demandada Ordinaria Laboral de Primera Instancia instaurada a través de apoderado judicial por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, contra SILVIA EUGENIA LEMUS MILLAN, conforme a lo expuesto en la parte motiva. M.L.C.A.	28/06/2021		
76001310501120210013900	Ordinario	MILTA NAYIBE CUEVAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTROS	Auto tiene por contestada demanda OBS. COLPENSIONES Y PORVENIR S.A./TENER por no reformada la demanda/RECONOCER personería. M.L.C.A.	28/06/2021		

28/6/2021

76001310501120210014200	Ordinario	CARMEN JUDITH BARREIRO MARQUINEZ	PORVENIR S.A.	Auto tiene por contestada demanda OBS. PORVENIR S.A./ tengase por notificado por conducta concluyente/TENER por no reformada la demanda/ RECONOCER personería. M.L.C.A.	28/06/2021		
76001310501120210021700	Ordinario	HUMBERTO ANTONIO MANCHOLA ARANA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTRO	Auto rechaza demanda OBS. Por falta de subsanacion. M.L.C.A	28/06/2021		
76001310501120210023800	Ordinario	MARLENI HERNANDEZ LONDOÑO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	Auto admite demanda OBS. M.L.C.A.	28/06/2021		

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 29/06/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretario